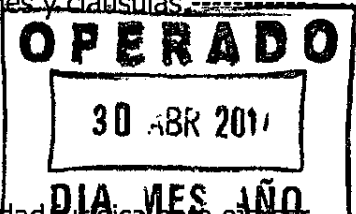


**Municipio de Juchitepec,  
Estado de México  
2016 – 2018**

**Contrato de Prestación de Servicios**

Que celebran por una parte como solicitantes los **C.C. Lic. Alejandro Martínez Rueda, Presidente Municipal Constitucional, el Lic. Omar Rodolfo Ruaro Velázquez, Secretario del H. Ayuntamiento, el C. Javier Reyes Toriz, Tesorero Municipal del Municipio de Juchitepec, Méx.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "El H. Ayuntamiento Iván Verón Esquivel" quien se le denominará "El Prestador de Servicios", por lo que ambas partes convienen en suscribir el presente contrato y someterse a las siguientes declaraciones y cláusulas.

**Declaraciones**



**1. Del H. Ayuntamiento**

- a. Que es una parte integrante del Estado de México, con personalidad jurídica para ejercer derechos y obligaciones, con fundamento en los artículos 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2.9 y 2.10 fracción I del Código civil del Estado de México.-----
- b. Que su representante está facultado para celebrar el presente contrato de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 31 fracción VII, 48 fracciones IV y VII, 53 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 2 inciso O, 95 97 y 115 del Reglamento de Libro décimo tercero del Código Administrativo del Estado de México.-----
- c. Que la base de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal, en su Presupuesto de Egresos ha considerado y autorizado el pago por el concepto de prestación de servicios para las áreas de la Administración Pública Municipal.-----
- d. Que tiene su domicilio en Palacio Municipal S/N, colonia centro Juchitepec, Estado de México C.P. 56860 y tiene como R. F. C. **MJU850101UQ7**-----

**2. "El Prestador de Servicios"**

00000882

- a. Que es una persona física debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con No. de R.F.C. **VEE17602041J2**-----
- b. Que su domicilio para recibir toda clase de notificaciones derivadas de este contrato es **Calle Isla San Juan de Ulua No. 87, Prado Vallejo, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54170** -----
- c. Que conoce plenamente el contenido y términos del presente contrato respecto a la prestación de servicios, **elaboración y presentación de la declaración informativa múltiple correspondiente al ejercicio 2016.** -----

Derivado de las declaraciones anteriores, las partes ha declarado celebrar el presente instrumento jurídico de prestación de servicios, el cual se sujeta a las siguientes cláusulas: -----

Two handwritten signatures in black ink. The first is a long, sweeping signature on the left. The second is a more compact signature on the right, possibly reading "JUCHITEPEC".

## Cláusulas

**Primera.-** El objeto del presente contrato es que "El Prestador de Servicios" proporcione servicios de:

- HONORARIOS POR LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INFORMATIVA MÚLTIPLE DE SUELDOS Y SALARIOS 2016

**Segunda.-** "El H. Ayuntamiento" se obliga a pagar por concepto de la prestación del servicio la cantidad de **\$15,500.00 (\*\*Quince mil quinientos pesos 00/100 M/N\*\*)** como importe que incluye el impuesto al valor agregado al termino de los servicios prestados. -----

**Tercera.-** "El Prestador de Servicios" se obliga a entregar una identificación personal y factura correspondiente. -----

**Cuarta.-** El pago por la prestación del servicio del que se hace mención corresponde a la Tesorería Municipal de Juchitepec, Méx., cito en Palacio Municipal S/N, colonia centro Juchitepec, Estado de México C.P. 56860. -----

**Quinta.-** Para interpretación y cumplimiento del presente contrato las parte someten los juzgados civiles de primera instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, renunciando expresamente a cualquiera que pudiera corresponder en función de su domicilio presente o futuro. -----

Enteradas las partes en los términos en que se ha redactado el presente contrato, manifiestan que en la celebración de esta operación no existe lesión, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad que lo pueda invalidar, por lo mismo, ambas partes se comprometen al fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas, y lo firman en **Juchitepec, Méx., a los seis días del mes de Abril del dos mil diecisiete** -----

  
Lic. Alejandro Martínez Rueda  
Presidente Municipal Constitucional  
de Juchitepec, México 2016 - 2018

00000883

  
Lic. Omar Rodolfo Ruaro Velázquez  
Secretario del H. Ayuntamiento

  
Javier Reyes Toriz  
Tesorero Municipal

  
El Prestador de Servicios.  
Iván Verón Esquivel

**OPERADO**  
30 ABR 2017  
DIA MES AÑO